



PUNTA ARENAS, Diciembre 17 del 2009

NUM. 4379.- (SECCION "B") VISTOS :

- Acuerdo N° 510 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 44 Ordinaria, de 16 de Diciembre del 2009;
- Lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nro. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nro. 4274 de 14 de diciembre del 2009;

DECRETO :

1. **FIJASE** en 12 UTM mensuales la asignación del año 2010, correspondiente a los señores Concejales, conforme lo establece el artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. **FACÚLTASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para girar el aporte mencionado, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes, previo informe de asistencia emanado de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales (8)
- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-